

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA.
Agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELMIS PINTO LABORATORIO CLÍNICO
DEMANDADO: IPS BARRANCAS S.A.S.
RADICADO: 44-378-4089-001-2019-00189-00

Surtido el traslado del recurso de reposición presentado por la parte ejecutada, el despacho convoca a las partes para adelantar audiencia para resolver **RECURSO DE REPOSICIÓN** dentro del proceso de referencia; tal como lo dispone el artículo 319 del C.G.P.; para tal efecto señálese el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00AM), diligencia que se adelantara de manera virtual a través de la plataforma Microsoft teams. Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

Téngase y reconózcase personería jurídica para actuar en representación de los intereses de la parte demandada al doctor **JESÚS ARNULFO COBO GARCIA**, identificado con la C.C no. 80.143.586 y portador de la T.P No 194946 del C.S.J., en los términos y fines del mandato conferido. Para efecto de notificaciones del apoderado judicial al correo electrónico jesusarnulfocobogarcia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ